



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

ESPEJÓN

El pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 3 de febrero de 2016 ha aprobado inicialmente el expediente 1/2015 de modificación Presupuestaria. En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y ss. del Real Decreto Legislativo 272004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales se expone al público por plazo de 15 días hábiles durante los cuales podrán presentarse las reclamaciones oportunas.

Transcurrido el plazo sin que se presentaran, se considerará definitivamente aprobada esta modificación.

Espejón, 10 de febrero de 2016.– El Alcalde, Gabriel Alcalde Rubio.

475

BOPSO-24-29022016